



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3058/2011

RESOLUCIÓN N° 175/011

Montevideo, 29 de noviembre de 2011

VISTO: los incumplimientos de la firma adjudicataria Ardimil S.A. en el marco del Llamado N° 35/2010 para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos).

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 04/011 de fecha 10 de enero de 2011 se adjudicó el referido Llamado, de acuerdo a las zonas definidas en el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente, estableciéndose adjudicatarios para cada zona.

II) que la firma Don Antonio S.R.L., adjudicataria de la zona 1, denuncia ante esta Unidad, irregularidades por parte de la firma Ardimil S.A., adjudicataria de la zona 6.

III) que el Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio del Interior reconoce haber adquirido productos de la firma Ardimil S.A. para algunas de sus dependencias ubicadas en la zona 1, a pesar de que la firma en cuestión fue adjudicataria únicamente para la zona 6.

IV) que se procedió a dar vista del expediente a los efectos del debido proceso, oportunidad en que la firma presentó sus descargos, en donde reconoce haber incumplido con lo dispuesto en la Resolución N° 04/011, al haber realizado entregas en una zona en la que no estaba autorizada a suministrar.

CONSIDERANDO: I) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) lo informado por el Asesor Jurídico de la Unidad.

III) que se comparte parcialmente la sugerencia de la Comisión de Asesores, considerándose adecuada la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sugerida, la cual se acompañará de una sanción de Advertencia visto que es el primer incumplimiento de la firma Ardimil S.A.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

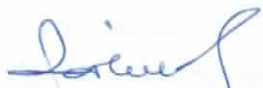
1º) Aplicar a la firma Ardimil S.A. una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 35/2010 para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), a partir de la fecha de la presente Resolución, así como proceder a la ejecución parcial de la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato por el 25% del monto constituido para el Llamado en cuestión, que asciende a la suma de \$ 127.364 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil trescientos sesenta y cuatro).

2º) Notificar a la firma Ardimit S.A.

3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.

4º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas